PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fonseca 17 de marzo de 2020

Señor (a)
DELIA MARIA RAMOS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1382069 del 2020**
Coordinadora
Centro Agroempresarial y Acuícola
Fonseca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2020.

Referencia: No . **CO1.PCCNTR.1382069 del año 2020**

ALEXI JOSE MAESTRE MAGDANIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.035.388 de Riohacha, en mi calidad de Contratista del SENA, en (**Centro Agroempresarial y Acuícola**), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($37.017.132) M/Cte.** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a. Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de febrero por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS ($1.389.722.00) M/Cte. b. Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2020, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150.00) M/Cte. c. Un último pago correspondiente a Doce (12) días del mes de Diciembre de 2020 por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SESENTA PESOS ($1.516.060.00) M/Cte.** Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 0477017438 de BBVA COLOMBIA, cuyo titular es el (la) Contratista.

Plazo: Será hasta el 12 de Diciembre de 2020.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el programa de Integración con la Media", ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

CLÁUSULA SEGUNDA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
2	Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.	a. Elaboración del Proyecto Formativo. b. Elaboración de la Planeación Pedagógica. c. Elaboración de las guías de aprendizaje, para cada grupo en formación.	a. Publicado en el Aplicativo Sofíaplus. b. Publicado en el Aplicativo Sofíaplus. c. En desarrollo para publicar en el portafolio del Instructor en Sofía plus.
3	Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.	a. Informe de actividades académicas.	a. Reporte en medio físico, enviado al líder de articulación.
4	Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
5	Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
6	Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
7	Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.	Realizar la verificación y validación del estado de los aprendices de grado 11°. de las I.E	Listado de aprendices en formación, generado en el aplicativo Sofíaplus. Listado de aprendices matriculados en 11°, pertenecientes al programa de formación técnico en sistemas.
	Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de	Asistir y participar de las capacitaciones de	En espera de programación.

8	Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	certificación por competencias que sean programadas.	
9	Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.	Asistir a las capacitaciones de inglés.	Certificado
10	Responsabilidad, seguimiento y control de los materiales solicitados para el desarrollo de la formación de acuerdo a las necesidades del programa.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
11	Brindar apoyo en la Elaboración de fichas técnicas para la compra de materiales de formación.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	
12	Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.	Asistir y participar de las capacitaciones de certificación por competencias que sean programadas.	En espera de programación.
13	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Proceso de alistamiento (Diligenciar formato acta de compromiso Institución educativa y actas de inicio en laa concrtacion de horarios) Verificacion de los listados en los grupos de 11° en las instituciones educativas asignadas.	Actas de inicio de formación y concertación de horarios. Acta de compromiso del programa de articulación con la educación media.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 0, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

ALEXI JOSE MAESTRE MAGDANIEL
Contratista
C.C. No. 84.035.338

Recibí a satisfacción:

DELIA MARIA RAMOS
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1382069 del 2020

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA de la Regional: GUAJIRA y la Institución educativa: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT: 892115145-0 de modalidad: ACADEMICA, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: SISTEMAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de La Guajira o Distrito.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y () horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en HATONUEVO, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector
Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira

JOSE CANTILLO NAVARRO
Rector
Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen

CARLOS RAMIREZ BERMUDEZ
Profesor Informática
Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA de la Regional: GUAJIRA y la Institución educativa: REMEDIOS SOLANO NIT: 825002609-7 de modalidad: TÉCNICA, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: SISTEMAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de La Guajira o Distrito.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y () horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa sé requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en BARRANCAS, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector
Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira

ZORAYA MARTINEZ
Rectora
Institución Educativa Remedios Solano

MAIDA DAZA ACOSTA
Coordinadora Área de Comerciales
Institución Educativa Remedios Solano
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA de la Regional: GUAJIRA y la Institución educativa: REMEDIOS SOLANO NIT: 825002609-7 de modalidad: TÉCNICA, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de La Guajira o Distrito.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y () horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en BARRANCAS, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector
Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira

ZORAYA MARTINEZ
Rectora
Institución Educativa Remedios Solano

MAIDA DAZA ACOSTA
Coordinadora Área de Comerciales
Institución Educativa Remedios Solano
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA de la Regional: GUAJIRA y la Institución educativa: ERNESTO PARODI MEDINA NIT: 825002715-1 de modalidad: ACADÉMICA, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: SISTEMAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de La Guajira o Distrito.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y () horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en FONSECA, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector
Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira

MANUEL JOSE GUERRA ORTIZ
Rector (E)
Institución Educativa Ernesto Parodi Medina

FROYLAN SOLANO MARTINEZ
Docente área de Tecnología e Informática
Institución Educativa Ernesto Parodi Medina
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA de la Regional: GUAJIRA y la Institución educativa: JUAN JACOBO ARAGÓN NIT: 892170005-1 de modalidad: ACADEMICA, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: SISTEMAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de La Guajira o Distrito.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y () horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en FONSECA, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector
Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira

ALEXANDER IBARRA MERIÑO
Rector
Institución Educativa Juan Jacobo Aragón

Luz María Pitre Ortega

LUZ MARIA PITRE
Coordinador Académico
Institución Educativa Juan Jacobo Aragón
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

ACTA No. 001_AM_2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONCERTACIÓN DE HORARIOS E INICIO DE ACTIVIDADES**		
CIUDAD Y FECHA: Hatonuevo *26 de febrero de 2020*	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 9:40 AM
LUGAR: Institución Educativa: ***Nuestra Señora del Carmen, Hatonuevo.***	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** ***SENA/Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuícola***	

TEMA (S):

1. Concertación de horarios para la formación de los diferentes grupos vinculados al programa de articulación con la estrategia Doble Titulación.
2. Presentación del Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.
3. Solicitud de retiro de formación de los aprendices que por diferentes circunstancias no pueden continuar en el proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar con el rector y coordinador, encargados de la estrategia Doble Titulación en la institución, los horarios para el desarrollo de las actividades con los aprendices.

Reconocer y dar aprobación a los objetivos y obligaciones que se encuentran establecidas en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media. Para el cumplimiento de las partes involucradas.

Verificar los listados de los grupos de grado 11°, para establecer según su estado, la continuidad en formación de los aprendices.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 26 de febrero del 2020, estando reunidos en las instalaciones de la Institución Educativa **Nuestra Señora del Carmen** del municipio de **Hatonuevo**, se desarrolló la reunión de concertación e inicio de actividades del proceso de formación correspondiente al programa de articulación con la media, el cual se desarrollara desde el 2 de marzo hasta el 30 de Noviembre del año 2020, con la acción de formación Técnico en Sistemas con los aprendices que se encuentran cursando grado 11°, es preciso mencionar que contamos con la participación del Rector y el Docente de informática, quienes son los encargados de la Articulación y la Estrategia de la Doble Titulación en la Institución Educativa.

Allí se trataron los siguientes temas:

1. *Objetivos y procedimientos de la estrategia de Doble Titulación.*
2. *Actores de la estrategia y sus responsabilidades.*
3. *Presentación del Instructor asignado por el SENA, para la atención de la formación con el grupo 11° en el Programa de Formación Técnico en Sistemas*.

4. *Concertación de horarios para los grupos.*

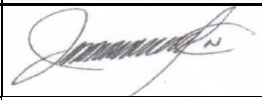
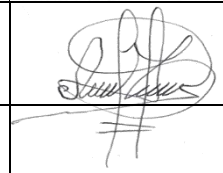
5. *Verificación de estado de los aprendices matriculados en grado 11°, que continúan en formación en el Programa Técnico en Sistemas.*

6. *Después revisar y aceptar estar de acuerdo con los objetivos y obligaciones, se procede a firmar el Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.*

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entrega del documento de Solicitud de retiro de Aprendices que, por dificultades descritas en el oficio, no pueden continuar en el proceso de formación.	**Institución Educativa *Nuestra Señora del Carmen***	***2 de marzo de 2020***
Dar cumplimiento a las obligaciones conjunta entre las partes, según el planteamiento en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media.	**SENA e Institución Educativa *Nuestra Señora del Carmen*.**	***9 de marzo de 2020***
Garantizar la asignación de Instructores para el desarrollo de los programas de formación que se desarrollan en la Institución Educativa.	**SENA**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
Garantizar los ambientes de formación y espacios propicios para el desarrollo de las actividades de formación y el progreso en el aprendizaje en los programas de articulación con la media.	**Institución Educativa *Nuestra Señora del Carmen*.**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 001AM_2020 DEL DÍA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Desarrollar la reunión de concertación de horarios e inicio de actividades correspondientes a la formación en el programa de Articulación con la Educación Media en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen. Vigencia 2020.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	*José Cantillo Navarro*	*12.562.865*	x		IE Nuestra Señora del Carmen	*carmenhatonuevo@gmail.com*	3007989128	
2	*Carlos Ramírez Bermúdez*	*1.118.811.505*	x		IE Nuestra Señora del Carmen	*Ingeniero.carlos@hotmail.com*	3205326768	
3	*Alexi Maestre Magdaniel*	*84.035338*		x	SENA Centro Agroempresarial y Acuícola.	*amaestrem@sena.edu.co*	*3002658043*	

ACTA No. 002_AM_2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONCERTACIÓN DE HORARIOS E INICIO DE ACTIVIDADES**		
CIUDAD Y FECHA: Barrancas *26 de febrero de 2020*	**HORA INICIO:** 10:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 AM
LUGAR: Institución Educativa: *Remedios Solano,* Barrancas.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** *SENA/Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuícola*	

TEMA (S):

1. Concertación de horarios para la formación de los diferentes grupos vinculados al programa de articulación con la estrategia Doble Titulación.
2. Presentación del Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.
3. Solicitud de retiro de formación de los aprendices que por diferentes circunstancias no pueden continuar en el proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar con el rector y coordinador, encargados de la estrategia Doble Titulación en la institución, los horarios para el desarrollo de las actividades con los aprendices.

Reconocer y dar aprobación a los objetivos y obligaciones que se encuentran establecidas en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media. Para el cumplimiento de las partes involucradas.

Verificar los listados de los grupos de grado 11°, para establecer según su estado, la continuidad en formación de los aprendices.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 26 de febrero del 2020, estando reunidos en las instalaciones de la Institución Educativa **Remedios Solano** del municipio de **Barrancas**, se desarrolló la reunión de concertación e inicio de actividades del proceso de formación correspondiente al programa de articulación con la media, el cual se desarrollara desde el 2 de marzo hasta el 30 de Noviembre del año 2020, con la acción de formación Técnico en Sistemas con los aprendices que se encuentran cursando grado 11° y Técnico en Diseño e Integración de Multimedia para los Aprendices que se encuentran en grado 10°, es preciso mencionar que contamos con la participación del Rectora y la Coordinadora Área de Comerciales, quienes son los encargados de la Articulación y la Estrategia de la Doble Titulación en la Institución Educativa y la coordinadora académica.

Allí se trataron los siguientes temas:

1. *Objetivos y procedimientos de la estrategia de Doble Titulación.*

2. *Actores de la estrategia y sus responsabilidades.*

3. *Presentación del Instructor asignado por el SENA, para la atención de la formación en los grupos 10° en el Programa Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 11° en el Programa de Formación Técnico en Sistemas.*

4. *Concertación de horarios para los grupos.*

5. *Verificación de estado de los aprendices matriculados en grado 11°, que continúan en formación en el Programa Técnico en Sistemas.*

6. *Después revisar y aceptar estar de acuerdo con los objetivos y obligaciones, se procede a firmar el Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.*

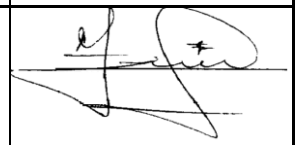
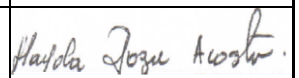
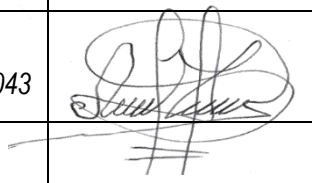
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Matricular a los estudiantes de grado 10° de la Institución en los programas seleccionados.	**SENA**	**2 de marzo de 2020**
Entrega del documento de Solicitud de retiro de Aprendices que, por dificultades descritas en el oficio, no pueden continuar en el proceso de formación.	**Institución Educativa *Remedios Solano***	***9 de marzo de 2020***
Dar cumplimiento a las obligaciones conjunta entre las partes, según el planteamiento en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media.	**SENA e Institución Educativa *Remedios Solano*.**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
Garantizar la asignación de Instructores para el desarrollo de los programas de formación que se desarrollan en la Institución Educativa.	**SENA**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
Garantizar los ambientes de formación y espacios propicios para el desarrollo de las actividades de formación y el progreso en el aprendizaje en los programas de articulación con la media.	**Institución Educativa *Remedios Solano*.**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 002AM_2020 DEL DÍA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Desarrollar la reunión de concertación de horarios e inicio de actividades correspondientes a la formación en el programa de Articulación con la Educación Media en la Institución Educativa Remedios Solano. Vigencia 2020.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	*Zoraya Martínez Ospino*	26.987.376	x		IE Remedios Solano	*Insresol@gmail.com*	*3016745252*	
2	*Maida Daza Acosta*	45.464.791	x		IE Remedios Solano	*jenr911@hotmail.com*	*3177867827*	
3	*Alexi Maestre Magdaniel*	*84.035338*		x	SENA Centro Agroempresarial y Acuícola.	*amaestrem@sena.edu.co*	*3002658043*	

ACTA No. 003_AM_2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ***CONCERTACIÓN DE HORARIOS E INICIO DE ACTIVIDADES***		
CIUDAD Y FECHA: Fonseca *27 de febrero de 2020*	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 10:00 AM
LUGAR: Institución Educativa: ***Ernesto Parodi Medina,* Fonseca.**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** ***SENA/Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuícola***	

TEMA (S):

1. Concertación de horarios para la formación de los diferentes grupos vinculados al programa de articulación con la estrategia Doble Titulación.
2. Presentación del Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.
3. Solicitud de retiro de formación de los aprendices que por diferentes circunstancias no pueden continuar en el proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar con el rector y coordinador, encargados de la estrategia Doble Titulación en la institución, los horarios para el desarrollo de las actividades con los aprendices.

Reconocer y dar aprobación a los objetivos y obligaciones que se encuentran establecidas en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media. Para el cumplimiento de las partes involucradas.

Verificar los listados de los grupos de grado 11°, para establecer según su estado, la continuidad en formación de los aprendices.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 26 de febrero del 2020, estando reunidos en las instalaciones de la Institución Educativa **Ernesto Parodi *Medina*** del municipio de **Fonseca**, se desarrolló la reunión de concertación e inicio de actividades del proceso de formación correspondiente al programa de articulación con la media, el cual se desarrollara desde el 2 de marzo hasta el 30 de Noviembre del año 2020, con la acción de formación Técnico en Sistemas con los aprendices que se encuentran cursando grado 11°, es preciso mencionar que contamos con la participación del Rector encargado y el Docente de informática, quienes son los encargados de la Articulación y la Estrategia de la Doble Titulación en la Institución Educativa.

Allí se trataron los siguientes temas:

1. *Objetivos y procedimientos de la estrategia de Doble Titulación.*
2. *Actores de la estrategia y sus responsabilidades.*
3. *Presentación del Instructor asignado por el SENA, para la atención de la formación con el grupo 11° en el Programa de Formación Técnico en Sistemas*.

4. *Concertación de horarios para los grupos.*

5. *Verificación de estado de los aprendices matriculados en grado 11°, que continúan en formación en el Programa Técnico en Sistemas.*

6. *Después revisar y aceptar estar de acuerdo con los objetivos y obligaciones, se procede a firmar el Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.*

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entrega del documento de Solicitud de retiro de Aprendices que, por dificultades descritas en el oficio, no pueden continuar en el proceso de formación.	**Institución Educativa** ***Ernesto Parodi Medina***	***2 de marzo de 2020***
Dar cumplimiento a las obligaciones conjunta entre las partes, según el planteamiento en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media.	**SENA e Institución Educativa** ***Ernesto Parodi Medina.***	***9 de marzo de 2020***
Garantizar la asignación de Instructores para el desarrollo de los programas de formación que se desarrollan en la Institución Educativa.	**SENA**	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
Garantizar los ambientes de formación y espacios propicios para el desarrollo de las actividades de formación y el progreso en el aprendizaje en los programas de articulación con la media.	**Institución Educativa** ***Ernesto Parodi Medina.***	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 003AM_2020 DEL DÍA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Desarrollar la reunión de concertación de horarios e inicio de actividades correspondientes a la formación en el programa de Articulación con la Educación Media en la Institución Educativa Ernesto Parodi. Vigencia 2020.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	*Manuel José Guerra Ortiz*	*17.954.718*	x		*IE Ernesto Parodi Medina*	*I_EPM@yahoo.es*	*3116564569*	
2	*Froylan Solano Martínez*	*17.954.600*	x		IE Ernesto Parodi Medina	*profefroy.epm@gmail.com*	*3145105837*	
3	*Alexi Maestre Magdaniel*	*84.035.338*		x	SENA Centro Agroempresarial y Acuícola.	*amaestrem@sena.edu.co*	*3002658043*	

ACTA No. 004_AM_2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONCERTACIÓN DE HORARIOS E INICIO DE ACTIVIDADES**		
CIUDAD Y FECHA: Fonseca *27 de febrero de 2020*	**HORA INICIO:** 10:30 AM	**HORA FIN:** 11:20 AM
LUGAR: Institución Educativa: ***Juan Jacobo Aragón,* Fonseca.**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** ***SENA/Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuícola***	

TEMA (S):

1. Concertación de horarios para la formación de los diferentes grupos vinculados al programa de articulación con la estrategia Doble Titulación.
2. Presentación del Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.
3. Solicitud de retiro de formación de los aprendices que por diferentes circunstancias no pueden continuar en el proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar con el rector y coordinador, encargados de la estrategia Doble Titulación en la institución, los horarios para el desarrollo de las actividades con los aprendices.

Reconocer y dar aprobación a los objetivos y obligaciones que se encuentran establecidas en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media. Para el cumplimiento de las partes involucradas.

Verificar los listados de los grupos de grado 11°, para establecer según su estado, la continuidad en formación de los aprendices.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 26 de febrero del 2020, estando reunidos en las instalaciones de la Institución Educativa **Juan Jacobo Aragón** del municipio de **Fonseca**, se desarrolló la reunión de concertación e inicio de actividades del proceso de formación correspondiente al programa de articulación con la media, el cual se desarrollara desde el 2 de marzo hasta el 30 de Noviembre del año 2020, con la acción de formación Técnico en Sistemas con los aprendices que se encuentran cursando grado 11°, es preciso mencionar que contamos con la participación del Rector y la Coordinadora Académica, quienes son los encargados de la Articulación y la Estrategia de la Doble Titulación en la Institución Educativa.

Allí se trataron los siguientes temas:

1. *Objetivos y procedimientos de la estrategia de Doble Titulación.*
2. *Actores de la estrategia y sus responsabilidades.*
3. *Presentación del Instructor asignado por el SENA, para la atención de la formación con el grupo 11° en el Programa de Formación Técnico en Sistemas*.

4. *Concertación de horarios para los grupos.*

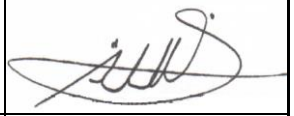
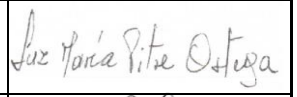
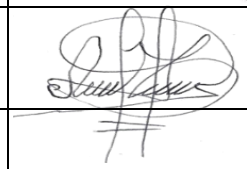
5. *Verificación de estado de los aprendices matriculados en grado 11°, que continúan en formación en el Programa Técnico en Sistemas.*

6. *Después revisar y aceptar estar de acuerdo con los objetivos y obligaciones, se procede a firmar el Acta de Compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" con la Institución Educativa.*

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entrega del documento de Solicitud de retiro de Aprendices que, por dificultades descritas en el oficio, no pueden continuar en el proceso de formación.	***Institución Educativa Juan Jacobo Aragón***	***2 de marzo de 2020***
Dar cumplimiento a las obligaciones conjunta entre las partes, según el planteamiento en el acta de compromiso del Programa de Articulación con la Educación Media.	***SENA e Institución Educativa Juan Jacobo Aragón.***	***9 de marzo de 2020***
Garantizar la asignación de Instructores para el desarrollo de los programas de formación que se desarrollan en la Institución Educativa.	***SENA***	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
Garantizar los ambientes de formación y espacios propicios para el desarrollo de las actividades de formación y el progreso en el aprendizaje en los programas de articulación con la media.	***Institución Educativa Juan Jacobo Aragón.***	***Desde 2 de marzo hasta 30 de noviembre de 2020.***
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 004AM_2020 DEL DÍA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Desarrollar la reunión de concertación de horarios e inicio de actividades correspondientes a la formación en el programa de Articulación con la Educación Media en la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón. Vigencia 2020.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	*Alexander Ibarra Meriño*	*17.952.186*	X		IE Juan Jacobo Aragón	*jjacoboaragon@yahoo.com*	*3017901893*	
2	*Luz María Pitre*	*26.994.924*	X		IE Juan Jacobo Aragón	*luzmapo7@gmail.com*	*3162774730*	
3	*Alexi Maestre Magdaniel*	*84.035338*		X	SENA Centro Agroempresarial y Acuícola.	*amaestrem@sena.edu.co*	*3002658043*	

Reporte de Inscripciones

Código Ficha	1849232
Programa de Formación	SISTEMAS

Identificación	Nombre	Estado
TI - 1192730642	ALEX FERNANDEZ EPIAYU	Matriculado
TI - 1121296150	DAIRO RAFAEL GUARIYU EPIAYU	Matriculado
TI - 1003383489	HANSEL DAVID CALDERON CORONADO	Matriculado
TI - 1121296248	IVAN DARIO HERNANDEZ AMAYA	Matriculado
TI - 1065579731	JEFREY LEONARDO CONTRERAS BLANCO	Matriculado
TI - 1006615461	JERSON JOSE MEDINA GONZALEZ	Matriculado
TI - 1006734354	JOSE EDUARDO LORA BRITO	Matriculado
TI - 1121296020	JUAN MANUEL ESCORCIA BARRIOS	Matriculado
TI - 1065986730	LEILA LUZ LEIVA PEREZ	Matriculado
TI - 1121296206	LESLIE PATRICIA MARCELES DUARTE	Matriculado
TI - 1119390531	LUIS ANGEL TONCEL MARQUEZ	Matriculado
TI - 1121296155	LUIS MANUEL ESCORCIA ARIÑO	Matriculado
TI - 1121296427	LUIS STIVEN VERTEL JIMENEZ	Matriculado
TI - 1121297246	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ FUENTES	Matriculado
TI - 1122808331	MARYELIS YOHANA BRITO ORTIZ	Matriculado
TI - 1121296160	NICOLL ANDREA RUBIO ORTIZ	Matriculado
TI - 1121298360	SHIRLEY SARAY DELUQUE EPIAYU	Matriculado
TI - 1085040015	SIRLEY BRITO ARIAS	Matriculado
TI - 1121296029	VICTOR MANUEL ROYERO ORTIZ	Matriculado
TI - 1121298180	YAELIS YOHANA GOMEZ ORTEGA	Matriculado
TI - 1121298179	YAILETH PATRICIA GOMEZ ORTEGA	Pendiente
TI - 1121296452	YEIMIS PAOLA BRITO SOLANO	Matriculado
TI - 1121296496	YESITH YOSETH CABALLERO ORTIZ	Matriculado
TI - 1121296497	YOSETH YESITH CABALLERO ORTIZ	Matriculado
TI - 1006734838	YULIETH JASSAI ISAZA GUARIYU	Matriculado

Reporte de Inscripciones

Código Ficha	1858885
Programa de Formación	SISTEMAS

Identificación	Nombre	Estado
TI - 1119836054	ALEXANDRA PAOLA URECHE QUINTERO	Matriculado
TI - 1122808556	ANYI VANESSA GAMEZ CHAVEZ	Matriculado
TI - 1006817297	CARLOS ENRIQUE BOLIVAR SALTAREN	Matriculado
TI - 1004277287	CARLOS MARIO MATTA SOLANO	Matriculado
TI - 1006817295	DANIEL ANDRES MORALES GALINDO	Matriculado
TI - 1006816581	DANIELA MARCELA CURIEL SOLANO	Matriculado
TI - 1006745122	GREISY JOHANA FIGUEROA VIDAL	Matriculado
TI - 1118826491	HILARIS TATIANA DUARTE PALMEZANO	Matriculado
TI - 1122396685	JORGE CAMILO ANDRES MOLINA SOLANO	Matriculado
TI - 1122809401	KARLA LINETH MERCADO BRITO	Matriculado
TI - 1010148725	KATELYN DURAN MARJARRES	Matriculado
TI - 1193593184	LAUREN MILAGRO VIDAL ACUÑA	Matriculado
TI - 1193587583	LOHANA MARCELA AMAYA RAMIREZ	Matriculado
TI - 1120658086	LUIS ALEJANDRO LOPEZ SUAREZ	Matriculado
TI - 1003233100	LUIS ENRIQUE TORRES MARTINEZ	Matriculado
TI - 1193254256	MARIA JOSE EPIAYU PUSHAINA	Matriculado
TI - 1120658187	MARIA MARTHA MEJIA CORTES	Matriculado
TI - 1054542549	MARIA MERCEDES ALVAREZ SANCHEZ	Matriculado
TI - 1120558119	MAURICIO ALEXANDER TAFUR SUAREZ	Matriculado
TI - 1120658293	MIGHEL CAROLINA ROMERO GAMEZ	Matriculado
TI - 1193321897	MILAGRO RAFAELA PEREZ BRITO	Matriculado
TI - 1193599861	ROSA ROCIO REDONDO ROMERO	Matriculado
TI - 1006791164	SAUL HERNAN SOLANO HERNANDEZ	Matriculado
TI - 1002429987	VALENTINA VILLEGAS MARIN	Matriculado
TI - 1006817300	YANDRA CECILIA GOMEZ AMAYA	Matriculado
TI - 1006817343	YOLEAN LEOMAR PEÑARANDA CAMPUZANO	Matriculado

Reporte de Inscripciones

Código Ficha	1847017
Programa de Formación	SISTEMAS

Identificación	Nombre	Estado
TI - 1122399096	ALBERTO RAFAEL PINTO ARMENTA	Matriculado
TI - 1120740445	ALDAIR JOSE VANEGAS VERGARA	Matriculado
TI - 1120739423	ANGELICA PATRICIA MEDINA DAZA	Matriculado
TI - 1193325194	BRANDIS CAROLINA COBO PACHECO	Matriculado
TI - 1193354147	CARLOS DANIEL QUINTANA FERNANDEZ	Matriculado
TI - 1006713933	DEANELIS DEL CARMEN VILLALOBOS ROBLES	Matriculado
TI - 1122808032	DELMER LUIS GAMEZ LEON	Matriculado
TI - 1120738426	ELAINIS PAOLA CAÑIZARES PITALUA	Matriculado
TI - 1082846931	FRANCISCO JAVIER ORTEGA PUERTA	Matriculado
TI - 1123971340	GENESIS DANIELA PERALTA TOVAR	Matriculado
TI - 1193401546	GILBERTO RAFAEL EPIAYU HIPUANA	Matriculado
TI - 1006575105	JESUS MANUEL MENDOZA ZIMANCA	Matriculado
TI - 1006714167	JOSE JUAN ROBLES TORRES	Matriculado
TI - 1118806386	JOSE RUBIEL GARCIA REALES	Matriculado
TI - 1120738662	JUAN DAVID GOMEZ SANTOYA	Matriculado
TI - 1193364944	JUAN DIEGO GAMEZ SOLANO	Matriculado
TI - 1006713781	KAROL YULIAN MORENO ARRIETA	Matriculado
TI - 1006817272	KEILYS DAYANA APONTE VEGA	Matriculado
TI - 1122396047	KEILYS ELENA TIRADO FONSECA	Matriculado
TI - 1121042074	KENDRYS YULIETH DAZA GONZALEZ	Matriculado
TI - 1193529314	LILIA ROSA PARADA ATENCIO	Matriculado
TI - 1006727500	LINA PAOLA COTERA PUSHAINA	Matriculado
TI - 1122396011	OSWALDO ANDRES LLAMAS MORENO	Matriculado
TI - 1120242438	YAIR DAMIR BRITTO GONZALEZ	Matriculado

Reporte de Inscripciones

Código Ficha	1849645
Programa de Formación	SISTEMAS

Identificación	Nombre	Estado
TI - 1002089827	ANDERSON VELAZQUEZ GOMEZ	Matriculado
TI - 1006713487	DALIANA ANDREA GOMEZ FRAGOZO	Matriculado
TI - 1193354149	DANIEL CAMILO RODRIGUEZ BRITO	Matriculado
TI - 1120738857	INDIRA ESTER RODRIGUEZ BENAVIDES	Matriculado
TI - 1121326617	JORGE LUIS CERVANTES SAURITH	Matriculado
TI - 1042848507	JUAN DANIEL PACHECO CULMA	Matriculado
TI - 1006714854	JUAN DAVID ARANGO FERNANDEZ	Matriculado
TI - 1193328645	KEINER JOSE LEGUIA OROZCO	Matriculado
TI - 1121040153	LENIER LUIS PINTO SIERRA	Matriculado
TI - 1193325299	LUIS ANGEL MEDINA PEREZ	Matriculado
TI - 1120738110	OMARIS YICETH SOLANO RAMIREZ	Matriculado
TI - 1006713725	RAFAEL ENRIQUE PARODI ROSADO	Matriculado
TI - 1193325295	WENDY PAOLA ROBLES CAMPUZANO	Matriculado
TI - 1193365003	WILLIAN ALEJANDRO PEREZ MEJIA	Matriculado
TI - 1193360240	WILLIAN VICENTE AYALA VEGA	Matriculado
TI - 1193354145	YEICELIS YICETH MARTINEZ OCHOA	Matriculado
TI - 1006714839	YUBRAINER ANDRES MOLINA PINTO	Matriculado